

ALCAEM S.A.

ESTATUTO Y DESIGNACION

DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la siguiente publicación en autos caratulados "Alcaem Sociedad Anónima s/Estatuto y Designación de Autoridades - Expte. Nº 898 Año 2008", conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19950, que en su parte principal reza;

1) Socios: Bernardo Gregorio Alemán, nacido el 25 de mayo de 1949, DNI 7.837.963, nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Marta Beatriz Canal, de profesión Ingeniero Prod. Agropecuario, domiciliado en Entre Ríos 3362 de la ciudad de Santa Fe, Federico Andrés Canal, nacido el 28 de junio de 1.984, DNI 30.961.759, nacionalidad argentino, soltero, estudiante, domiciliado en Cuba entre Guatemala y Panamá de la localidad de Sauce Viejo, Luciano Andrés Baroni, nacido el 14 de mayo de 1.983, DNI 30.166.113, de nacionalidad argentino, soltero, empleado, domiciliado en Gutiérrez 1956 de la ciudad de Santa Fe, Estela Haydee Luisa Canal, nacida el 29 de agosto de 1.957, DNI 13.190.323, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con Rufino Pedro Schmidt, empleada, domiciliada en Villa California Km 4,5 de la localidad de San José del Rincón, María Carolina Schmidt Canal, nacida el 04 de abril de 1.979, DNI 27.148.286, de nacionalidad argentina, soltera, empleada, domiciliada en Balcarce 930 de la ciudad de Santa Fe, José Ignacio Schmidt, nacido el 23 de setiembre de 1.981, DNI 28.925.945, de nacionalidad argentino, soltero, empleado, domiciliado en Balcarce 930 de la ciudad de Santa Fe, María Florencia Schmidt, nacida el 25 de febrero de 1.985, DNI 31.092.344, de nacionalidad argentina, soltera, estudiante, domiciliada en Balcarce 930 de la ciudad de Santa Fe, Marta Beatriz Canal, nacida el 26 de octubre de 1.959, DNI 13.676.242, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con Bernardo Gregorio Alemán, de profesión Contadora Pública Nacional, domiciliada en Entre Ríos 3362 de la ciudad de Santa Fe, Laura Graciela Canal, nacida el 11 de diciembre de 1.961, DNI 14.538.454, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Antonio Marzioni, ama de casa, domiciliada en San Lorenzo 1271 de la ciudad de Santa Fe y Pablo Enrique Canal, nacido el 01 de diciembre de 1.968, DNI 20.167.161, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz Maragno, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Corrientes 3332 de la ciudad de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 23 de junio de 2008.

3) Denominación: ALCAEM S.A.

4) Domicilio: Ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Prov. Santa Fe, República Argentina.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: desarrollar actividades de compraventa, construcción, administración de inmuebles, inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal, con exclusión de toda actividad prevista en el artículo 299, inc.4 de la Ley 19550 y las propias de los corredores inmobiliarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: asciende a la suma de \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil), representados por 800 acciones de \$ 100,00 (pesos cien) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por asamblea ordinaria conforme al art. Nº 188 de la Ley 19.550.

8) Administración y Representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de la siguiente manera: Director Bernardo Gregorio Aleán, Director Suplente: Marta Beatriz Canal.

9) Fiscalización: A cargo de los socios o quienes ellos designen.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

11) Fijación sede social., Entre Ríos 3362 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 27 octubre 2.008. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 25 51295 Nov. 3

PHARMAVET S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En fecha 4 de enero de 2008, según Acta de Asamblea N° 24, el Directorio de la firma PHARMAVET S.A., queda compuesto de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente, Angel Jorge Castaño, argentino, nacido el 09/04/1950, industrial, casado en 1° nupcias con Nélida Papaleo y Aranda, LE 8.291.698, con domicilio en Cullen 966, de Rosario; Vicepresidente, Nélida Papaleo y Aranda, argentina, nacida el 29/05/1956, industrial, casada en 1° nupcias con Angel Jorge Castaño, DNI 12.520.074, con domicilio en Cullen 966, de Rosario; Directores Suplentes: María Noel Castaño, argentina, nacida el 29/02/1980, empresaria, soltera, DNI 28.035.238, con domicilio en Suipacha 2314, de Funes y Diego León Barreto, argentino, nacido el 19/07/1977, empresario, soltero, DNI 25.750.984, con domicilio en Suipacha 2314, de Funes.

\$ 15 51075 Nov. 3

PROCESADORA WORKERS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Juan Carlos Mayorchí, DNI 11.125.324 titular de 250 (doscientas cincuenta) cuotas del capital social de 100 (cien) pesos cada una de Procesadora Workers S.R.L., cede y transfiere 225 (doscientas veinticinco) cuotas de 100 (cien) pesos cada una a Diego Miguel Bustos DNI 24.298.492 y 25 (veinticinco) cuotas de 100 (cien) pesos cada una a favor de Hugo Alberto Falcón DNI 20.704.091. Por lo tanto queda constituida la sociedad de la siguiente manera: Diego Miguel Bustos (socio gerente) con 475 (cuatrocientas setenta y cinco) cuotas del capital social de 100 (cien) pesos cada una y Hugo Alberto Falcón con 25 (veinticinco) cuotas del capital social de 100 (cien) pesos cada una.

\$ 15 51069 Nov. 3

BULONFIX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram y bajo resolución de fecha 01/10/08, se ordenó la siguiente publicación: En la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe a los once días del mes de septiembre del año dos mil ocho, los abajo firmantes, únicos socios del BULONFIX S.R.L., acuerdan modificar el Domicilio Social y ratificar el Gerente General, por lo tanto deciden: a) Establecer el Domicilio Social: en calle Mitre N° 1.261 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. b) Designación de Gerente: Conforme a la cláusula sexta del Contrato Social, se resuelve por unanimidad designar como Gerente al señor, Cacciurri Aldo Marcelo, Argentino, nacido el once de junio de 1963, con DNI N° 16.227.912, de estado civil casado en 1° nupcias con Ramonda Marta Marisa, con domicilio en calle Libertad N° 360 de la ciudad de Venado Tuerto, de profesión ingeniero, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social.

\$ 25 51184 Nov. 3

CONSTRUCCIONES Y MONTAJES

SAN LORENZO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los efectos de comunicar el cambio de domicilio de la firma: CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAN LORENZO S.R.L., a la calle Avenida San Martín 3270 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe. Se transcribe la cláusula primera

del contrato social, que se reforma, y queda redactada de la siguiente manera: "Primero: Adriana Marisa Sánchez y Diego Javier Sánchez declaran constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la denominación de Construcciones y Montajes San Lorenzo SRL con domicilio legal en la ciudad de San Lorenzo, departamento San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, pudiendo cambiar posteriormente el mismo y establecer agencias, sucursales, depósitos, y/o representaciones en cualquier lugar de la República y/o el exterior. Fecha del Instrumento: 28 de mayo de 2008. Se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL por el plazo de un día. Rosario, 28 de octubre de 2008.

\$ 20 51089 Nov. 3

J Y D FORCONI S.A.

ESTATUTO

1- Integrantes: Forconi Daniel Roberto, nacido el 4 de diciembre de 1958, casado en 1° nupcias con doña Espada Beatriz Leocadia, comerciante, domiciliado en calle Santa Fe 4364, de la localidad de Funes, DNI. Nº 12.700.090; Espada Beatriz Leocadia, nacida el 21 de Noviembre de 1959, casada en 1° nupcias con don Forconi Daniel Roberto, comerciante, domiciliada en calle Santa Fe 4364, de la localidad de Funes, D.N.I. Nº 13.788.148; Forconi Juan Manuel, nacido el 7 de agosto de 1983, soltero, comerciante, domiciliado en calle Santa Fe 4364, de la localidad de Funes, D.N.I. Nº 30.379.797 y Forconi María Florencia, argentina, nacida el 17 de Enero de 1985, soltera, estudiante, domiciliada en calle Santa Fe 4364, de la localidad de Funes, DNI Nº 31.393.432.

2 Fecha de instrumento de constitución: 8 de Agosto de 2008.

3 Denominación de la sociedad: "J Y D FORCONI" S.A.

4 Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en calle San Nicolás 3447, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5 Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la fabricación, venta al por mayor y menor, importación, exportación y representación de artículos y modelos de caucho y estructuras metálicas para la industria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6 Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.

7 Capital Social: El capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por diez mil (10000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un (1) voto y de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones.

8 Administración: La administración será ejercida por un directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones un (1) ejercicio.

9 Representación Legal: Esta compuesta por un Presidente o un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de votos presentes. La designación quedo conformada de la siguiente forma: Presidente: Forconi Daniel Roberto y Director Suplente: Forconi Juan Manuel.

10 Fiscalización: Prescinde de la sindicatura.

11 Organización de la representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o al Vice-Presidente del Directorio igualmente en forma individual en ausencia del Presidente.

12 Fecha de cierre de ejercicio comercial: 31 de Mayo cada año.

\$ 40 51088 Nov. 3

RELMÓ S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por Asamblea General Extraordinaria Nº 20, de fecha 21/02/08 y Nº 21, de fecha 28/04/08 (confirmatoria de la anterior), se aprobó el aumento del capital de la sociedad de \$ 1.500.000 a \$ 28.000.000, quedando, en consecuencia, el Artículo Cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

“Artículo Cuarto: El capital social es de \$ 28.000.000 (pesos veintiocho millones), representado por 28.000.000 (veintiocho millones) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso de valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción.

\$ 15 51110 Nov. 3

OH! STUDIO MEDIA SOLUTIONS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación de edictos: OH! Studio Media Solutions SRL. s/Contrato” Expte. 1748/08, Año 2008.

Socios: Mario Marcelino García DNI 24.745.407, argentino, soltero, empresario, con fecha de nacimiento 19/11/1975, con domicilio real en calle Falucho 641 de la localidad de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe, Leonardo Alberto Celis, DNI 29.200.660, argentino, soltero, empresario, fecha de nacimiento 06/02/1982, con domicilio real en calle Pasaje Chiola 5493 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Juan Cruz Borba, uruguayo, Pasaporte Mercosur n° 03.317.800-2, soltero, con domicilio real en calle Sarmiento 1242 piso 11 depto. D de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha de constitución: 12-05-08, 28 de mayo de 2008.

Denominación: OH! STUDIO MEDIA SOLUTIONS SRL.

Domicilio: Sarmiento 1242 piso 11 depto. D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: a) Desarrollo de investigación, creación, modificación y adaptación de software y hardware informático. Asimismo podrá vender, alquilar, distribuir, otorgar licencias, respecto de software y hardware, pudiendo instalar los equipos, software, redes o instalaciones accesorias necesarias para su funcionamiento y puesta en marcha. Capacitación e instrucción de personas en la operación, implementación utilización, de productos de software o hardware. Consultoría y asesoramiento en ingeniería informática y ciencia de la computación.

Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: \$ 60.000 (sesenta mil pesos) dividido en 600 cuotas de capital de un valor nominal de \$ 100 cada una, suscribiéndose las cuotas sociales de la siguiente forma: Mario Marcelino García DNI 24.745.407, argentino, soltero, empresario, con fecha de nacimiento 19/11/1975, con domicilio real en calle Falucho 641 de la localidad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe suscribe 200 cuotas sociales, Leonardo Alberto Celis, DNI 29.200.660, argentino, soltero, empresario, fecha de nacimiento 06/02/1982, con domicilio real en calle Pasaje Chiola 5493 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, suscribe 200 cuotas sociales y Juan Cruz Borba, uruguayo, Pasaporte Mercosur n° 03.317.800-2, soltero, con domicilio real en calle Sarmiento 1242 piso 11 depto “D” de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, suscribe 200 cuotas sociales.

Administración y Representación: La sociedad será representada, dirigida y administrada por el Sr. Juan Cruz Borba, quienes podrán actuar indistinta y/o conjuntamente.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: A cargo de los Socios.

\$ 41 51145 Nov. 3

ACEROS Y CAÑOS INDUSTRIALES

S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 1 día del mes de Agosto del dos mil ocho, entre los señores: Cristian Adrián Negro, argentino, soltero, nacido el 14/08/1972, 35 años de edad, con domicilio en Urquiza 8º Piso 4 Dpto. D, de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, D.N.I. Nº 22.921.045, profesión comerciante; y Roberto Cayetano Marchesini, argentino, casado con Bartome Rosa Sara nacido el 25/11/1939, de 69 años de edad, con domicilio en Mitre 1317, de la ciudad de Rosario, L.E. Nº 6.034.073, de profesión comerciante; todos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las de la ley 19550 y sus modificatorias en general y por las siguientes cláusulas en particular:

Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "ACEROS Y CAÑOS INDUSTRIALES S.R.L.

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Avda. Presbítero, Daniel Segundo 2378, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, pudiendo cambiado en el futuro y establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Tercera: Duración: El término de duración se fija en Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: 1) Fabricación y Comercialización de puentes grúas; 2) Comercialización y Manipulación de alambres de hierro; 3) Comercialización y corte a medida de aceros medida de aceros inoxidables y de aceros especiales.

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididos en diez mil cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Cristian Adrián Negro suscribe siete mil (7.000) cuotas de capital que representan la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000) y Marchesini Roberto Cayetano suscribe tres mil (3.000) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). Los socios integran en este acto en dinero en efectivo el 25% del capital según sus suscripciones, o sea la suma de pesos veinticinco mil y el saldo o sea la suma de pesos setenta y cinco mil en efectivo dentro de los 180 días contados a partir de la fecha.

Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de Marchesini Roberto Cayetano, quien se desempeñará como Socio Gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "socio-gerente", precedida de la denominación Social.

Séptima: Fiscalización: Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Octava: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General.

\$ 45 51104 Nov. 3

DON MARTIN SERVICIOS

AGROPECUARIOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese Registro el Contrato Social de Don Martín Servicios Agropecuarios S.R.L.

Lugar y fecha del Instrumento Constitutivo: Alcorta, Provincia de Santa Fe, 23 de Agosto del 2006 y con texto ordenado el 22 de Septiembre del 2008. Integrantes: Olano Rubén Oscar. Nacido el 03/08/1942. L.E. 6.134.413, argentino, agricultor, con domicilio en calle pública sin número zona rural de Juncal Pcia. de Santa Fe, casado en 1º nupcias, Eva Rosa Piermatei, L.C. 5.554.873.; Olano Daniel Rubén: nacido el 24/09/1966, D.N.I. 17.782.825, Argentino, Agricultor, con domicilio en calle pública sin número zona rural de Juncal Pcia. de Santa Fe, casado en 1º nupcias con Roxana Lorena Serka D.N.I., 22.446.087 y Olano Adrián Oscar, Nacido el 02/07/1970, D.N.I. 21.641.766. Argentino, Agricultor, con domicilio en calle pública sin número zona rural de Juncal Pcia. de Santa Fe, casado en 1º nupcias Araceli Fernanda Ramadori D.N.I. 20.142.438.

Denominación y Domicilio: DON MARTIN SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L., con domicilio legal en la calle San Pedro Nº 196 de la ciudad de Juncal Provincia de Santa Fe.

Duración: La Sociedad tendrá una duración de 15 años.

Objeto: 1) Producción agropecuaria: en todas sus fases productivas, con los cultivos más apropiados para cada zona de explotación, en campos propios o arrendados. 2) Producción ganadera: que podrá desarrollarse en forma extensiva o intensiva (feed-lot), campos propios o arrendados. 3) Contratista rural: De todas las etapas productivas agrícolas, sean estas siembra, fumigación y cosecha de granos con maquinarias propias o de terceros.

4) Transporte de cargas: Sean éstos el transporte de granos y cargas generales con camiones propios o de terceros.

Capital: El capital social se fija en Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000) divididos en Seiscientas cuotas de Cien Pesos valor nominal cada una. Administración: La administración, la representación legal y uso de las firmas social estará a cargo de los tres socios, a quienes en este acto se designan como gerentes, cargos renovables cada tres ejercicios, siendo los mismos renovables. La firma indistinta de cualquiera de los tres Socios obligará a la Sociedad. Y los mismos depositarán la suma de \$ 1.000 cada uno, en concepto de garantía.

Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Socios Gerentes: Se designan a los Srs. Rubén Oscar Olano, Daniel Rubén Olano y Adrián Oscar Olano, cuyos datos personales se transcriben al comienzo del presente contrato, como socios gerentes.

\$ 49 51122 Nov. 3

COMERCIAL EUSEBIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez del Registro Publico de Comercio de la ciudad de Rafaela se publica que: en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, a los 7 días del mes de Julio de 2007, comparecen los señores Juan Carlos Castellari, L.E. 6.298.207, quien vende, cede y transfiere siete cuotas de capital a un precio de ochocientos cuarenta pesos, como así también los derechos y acciones que tiene y le corresponde al día de la fecha en la Sociedad "COMERCIAL EUSEBIA SRL", al señor Fernando Ariel Castellari, DNI. 24.099.390, quien acepta la cesión y los derechos y acciones adquiridos en la forma indicada. Por otro lado la Sra. Edita Ana Pons de Castellari, LC. 6.387.616, da a este el consentimiento requerido por el artículo 1277 del Código Civil, a los fines de perfeccionar el contrato. Los restantes socios: Remo Andrés Favole, LE. 6.282.418, Neldo Francisco Favole, LE: 6.292.670, Jorge Alberto Canello, LE. 6.303.609, Néstor Juan Getto, LE. 6.292.327, Víctor Pedro Getto, LE. 6.301.589, Raúl Tito Beltramino, DNI. 14.598.260, Gustavo Damián Saranz, DNI. 20.989.905, Felipe Andrés Canello, DNI. 6.298.209 y Rosa Catalina Demaría, LC. 3.733.984, Demaría, José Luis s/ Sucesión ab intestato, Expte. Nº 71664, representada por la heredera y administradora designada en esos autos, Sra. María Luisa Tarabini, todos consienten en la cesión que se perfecciona por formal acto. Como consecuencia de lo convenido corresponde modificar la cláusula 4º del Contrato Social, quedando la siguiente redacción definitiva: Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en doce mil pesos, dividido en cien cuotas de ciento veinte pesos cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: quedando el capital social de la firma COMERCIAL EUSEBIA SRL., de la siguiente forma: Remo Andrés Favole, siete cuotas; Neldo Francisco Favole, seis cuotas; Jorge Alberto Camello, diecisiete cuotas; Néstor Juan Getto, siete cuotas; Víctor Pedro Getto, seis cuotas; Raúl Tito Beltramino, trece cuotas; Gustavo Damián Saranz, doce cuotas; Fernando Ariel Castellari, siete cuotas; Felipe Andrés Camello doce cuotas; Rosa Catalina Demaría, seis cuotas; y Demaría José Luis s/ Sucesión ab intestato Expte Nº 71664, representada por la heredera y administradora designada en esos autos, Sra. María Luisa Tarabini, seis cuotas. Séptima: con la sola modificación contractual consignada, los socios confirman las demás cláusulas del contrato original suscripto por instrumento privado en fecha 6 de mayo de 1996, inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela bajo el Nº 1 folio 1 del libro I del "SRL", y la prorrogación del plazo de duración, cesión de cuota y cambio de administración, suscripta por instrumento privado en fecha 31 de mayo de 2006, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rafaela bajo el Nº 969 folio: 275 del libro II de "SRL". Octavo: El Dr. Lisandro Manuel Remondino, abogado, queda autorizado para realizar todos los trámites y gestiones que fueren menester, con amplias facultades de ley. Rafaela, 15 Octubre de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 50 51102 Nov. 3

ANOXAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El Sr. Juez de Pº Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "ANOXAL S.R.L.

s/Cesión de Cuotas" Expte. Nº 955, Fº 282, Año 2008, hace saber por un día, que en fecha 29 de Septiembre de 2008, se ha convenido por reunión de socios la cesión de cuotas societarias y la modificación de la cláusula cuarta del contrato constitutivo según el siguiente edicto: Primero: Enrique Eduardo Prats vende, cede y transfiere a Walter Fernando Giménez, la totalidad de las cuotas societarias. Segundo: El socio cedente se separa totalmente de los derechos que tiene sobre las cuotas transferidas. Tercero: Presente el acto el socio Leopoldo Eduardo Prats, manifiesta conformidad a la cesión. Cuarta: Modificación cláusula cuarta del contrato societario, la que queda redactada de la siguiente manera:

Artículo 4º) Capital Social: El capital societario se establece en la suma de pesos Cien Mil (100.000) el cual se dividirá en Un Mil cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una totalmente suscriptas en la proporción que sigue: Enrique Eduardo Prats, Quinientas Noventa cuotas, de valor nominal Cien (\$ 100), por la suma de pesos Cincuenta y Nueve Mil (\$ 59.000), Leopoldo Pedro Prats, Doscientos Cincuenta cuotas de esos Cien (\$ 100), por la suma de pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) y Walter Fernando Giménez, Ciento Sesenta, cuotas de valor nominal Cien (\$ 100), por la suma de pesos Dieciseis Mil (\$ 16.000). La integración de las cuotas es de un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y en proporción a cada una de las participaciones sociales, comprometiéndose los socios a integrar el saldo restante en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Santa Fe, 7/10/08. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 51148 Nov. 3

RESORTES YA-KO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que: 1) Socios: Jorge Jacobo Kohan, argentino, soltero, DNI. Nº 14.081.505, de profesión médico, de apellido materno Davidovich, con domicilio real en calle Malabia Nº 970 bis, Aldea, Fisherton de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 11 de Diciembre de 1960 y Elisa Fabiana Kohan, argentina, divorciada (Resolución Nº 856 del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de Rosario de fecha 24 de Diciembre de 2002), DNI. 17.773.010, de profesión abogada, de apellido materno Davidovich, con domicilio real en calle Ituzaingó Nº 1341 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacida el 2 de Enero de 1966. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 30 de Septiembre de 2008. 3) Denominación: RESORTES YA-KO S.R.L. 4) Domicilio: Avenida San Martín Nº 2627, de la Ciudad de Rosario. 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación, comercialización por mayor y menor, importación y exportación de resortes. Los socios, por la presente, dejan expresa constancia que cuentan con patrimonio suficiente para incrementar el Capital Social y dotar a la sociedad de capacidad patrimonial suficiente, para el caso de que así lo requiera el desarrollo de su objeto. 6) Plazo de Duración: El término de duración se fija en cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) divididos en sesenta mil (60.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socios Gerentes" o "Gerentes" según corresponda, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. Los "Gerentes", en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9º, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, ni prestaciones a título gratuito por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Agosto de cada año.

\$ 42 51154 Nov. 3

PUERTA VIAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 24/10/08 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar para los terceros interesados.

Socios: Ivana Marcela Petenatti, de nacionalidad argentina, nacida el 1° de julio de 1976, de profesión comerciante, de estado civil casada en 1° nupcias con Cristian Hernán Puerta, con domicilio en General López 905 de la localidad de Elortondo, con DNI 25.147.425 y Cristian Hernán Puerta, de nacionalidad argentino, nacido el 1° de octubre de 1976, de profesión comerciante, de estado civil casado en 1° nupcias con Ivana Marcela Petenatti, con domicilio en calle General López 905 de la localidad de Elortondo, con DNI 25.520.707.

Fecha del instrumento de constitución: 6 de Octubre de 2008.

Denominación: PUERTA VIAL S.R.L.

Domicilio: La sociedad tiene su domicilio social en General López 936 de la localidad de Elortondo, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá el siguiente objeto social: Constructora: la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de obras de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de estructuras o infraestructuras de hormigón, demoliciones y construcciones civiles. Elaboración y transporte de hormigón. Construcción de obras públicas o privadas, reparación y/o mantenimiento de las mismas, a través de contrataciones privadas o de licitaciones. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), divididos en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, que se suscriben e integran de la siguiente manera: Ivana Marcela Petenatti, suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y Cristian Hernán Puerta, suscribe seis mil (6.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000). Las sumas mencionadas son integradas por los socios en dinero en efectivo, el veinticinco (25%) en este acto, y el remanente los socios se comprometen a integrarlo dentro del plazo de dos (2) años, en un todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y concordantes de la Ley 19550/22903.

Administración y Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ello. Se designa como socio gerente a Cristian Hernán Puerta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

Cierre del ejercicio: El ejercicio comercial cierra el 31 de Julio de cada año.

\$ 52 51094 Nov. 3

GIAVIBAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que conforme reunión de socios de fecha 16 de octubre de 2008, de la sociedad GIAVIBAL S.R.L., con domicilio en Entre Ríos 599 de Rosario, contrato original inscripto en Contratos al T° 143 F° 15099, N° 1516 de fecha 30/10/92 y las modificaciones inscriptas contratos, contrato Adicional y cesión de cuotas en T° 146 F° 15184 N° 1566, de fecha 13/10/95, Prórroga inscripta en contratos T° 153 F° 12411 N° 1362 de fecha 30/10/02, cesión de cuotas y modificación contractual en contratos T° 154 F° 7929 N° 739 de fecha 27/05/03; se resolvió lo siguiente Primero: ampliar la cláusula cuarta, la que queda redactada de la siguiente manera: Cuarta. La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de bar, con expendio de bebidas y comidas y espectáculos públicos. Segundo: Se prorroga la sociedad en diez (10) años más, modificando la Cláusula tercera que queda redactada de la siguiente manera: Tercera. El término de duración de la sociedad será prorrogado por 10 (diez) años más a partir de su vencimiento, o sea hasta el 30 de octubre del 2018.

Tercero: Se aumenta el capital a la suma de pesos cincuenta mil (50.000), es decir en la suma de pesos cuarenta y cuatro mil (44.000). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían éstos antes del aumento. El aumento de capital es integrado en este acto en un 25% y el 75% restante dentro del término de dos (2) años contados a partir del presente

todo en efectivo. Por todo lo expuesto la cláusula de capital queda redactada de la siguiente manera: Quinta. El capital asciende a la suma de pesos cincuenta mil (50.000), el que se encuentra dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cien (10) cada una de valor nominal, suscriptas por los socios como sigue: Mario José Pedro Vidoletti pesos cuarenta y cinco mil (4.000), representado por cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de capital de pesos cien (10) cada una. Lucas Manuel Vidoletti pesos cinco mil (5.000), representando por cincuenta (50) cuotas de capital de pesos cien (100) cada una. El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior, más el 25% del aumento que se integra en este acto, más el 75% del aumento que se integrará en el término, de dos (2) años a contar de la firma del presente instrumento. Cuarta: Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 44 51171 Nov. 3

AGROMAR S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a veintitrés días del mes de octubre de dos mil ocho, se reúnen Juan Carlos Campana y María Robson todos ellos únicos socios de AGROMAR S.R.L. y acuerdan: Designar como gerentes de la sociedad a los socio señor Juan Carlos Campana D.N.I. N° 14.015.191 y a María Robson DNI N° 17.079.968, quienes actuaran de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. En prueba de conformidad, firman todos los socios en el lugar y fecha del encabezamiento.

\$ 15 51172 Nov. 3

LA GRINGA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cumpliendo las disposiciones del Art. 10º Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber el aumento del capital social de "LA GRINGA" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1 Datos personales socios: Elso Orazi, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1936, L.E. N° 6.172.076, casado en 1º nupcias con Ivana Baldini, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dr. Ghio 331 de la ciudad de San Lorenzo; Víctor Fabián Orazi, argentino, DNI N° 17.067.320, nacido el 14 de febrero de 1965, casado en 1º nupcias con Analía Laura Manzanel, de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan B. Justo 456 de la ciudad de Granadero Baigorria; Omar Enrique Orazi, argentino, DNI N° 17.934.608, nacido el 6 de octubre de 1966, casado en 1º nupcias con Karina Mabel Duquez, de profesión comerciante, domiciliado en calle Colón 1055 de San Lorenzo; Raúl Osvaldo Scozzina, argentino, DNI N° 21.418.116, nacido el 27 de febrero de 1970, casado en 1º nupcias con Marisa Rosana Orazi, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Juan 272 de San Lorenzo; únicos socios de "LA GRINGA S.R.L.", constituida por instrumento del 20 de noviembre de 2007 que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, el 15 de diciembre de 2005, al Tº 156, Fº 26483, N° 2103; y su modificación de fecha 30 de enero de 2006 inscripta en Contratos al Tº 157 Fº 5599 N° 435 el día 31 de marzo de 2006 quienes se reúnen a fin de considerar el siguiente tema:

2) Modificación Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las actividades de explotación agropecuaria, contratación y prestación de servicios agropecuarios, compra venta de insumos agropecuarios, asesoramiento técnico profesional en el área agropecuaria, operaciones inmobiliarias y financieras sin intervención entre la oferta y la demanda inmobiliaria y transporte de cereales y animales por cuenta propia o de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

3) Aumento capital social: se considera el aumento del capital social que en estos momentos asciende a la suma de \$ 200.000. Es voluntad de los socios aumentarlo a la suma de \$ 505.000 Este aumento será suscripto en función de las actuales participaciones de tenencia sobre el capital social. El aumento dispuesto es integrado con los saldos acreedores que los socios poseen en la sociedad. a) Total del capital antes del aumento indicando la proporción que le corresponde a cada socio según el contrato social: Detalle de Capitales (en pesos): Orazi Elso: 50.000 25%; Orazi Omar: 50.000 25%; Orazi Víctor: 50.000 25%; Scozzina Raúl: 50.000 25%. Total: 200.000, 100%

b) Total de la cuenta préstamo que se capitaliza y nuevo saldo, indicando la proporción o parte que le corresponde a cada socio.

Detalle cuenta préstamo socios Saldo al 31/07/07: Orazi Elso: 76.250; Orazi Omar: 76.250; Orazi Víctor: 76.250; Scozzina Raúl: 76.250. 305.000,

c) Total del nuevo capital con indicación del capital anterior, capitalización efectuada y la proporción que le corresponde a cada socio en el nuevo capital.

Capital Capitalizac. Nuevo

Anterior Efectuada Capital:

Orazi Elso 50.000 76.250, 126.250, 25%

Orazi Omar 50.000, 76.250, 126.250, 25%

Orazi Víctor 50.000, 76.250, 126.250, 25%

Scozzina Raúl 50.000, 76.250, 126.250, 25%

Totales 200.000, 305.000, 505.000 100%

De las comprobaciones efectuadas, como consta en los detalles adjuntos, resulta que el aumento de Capital Social de "La Gringa" SRL. se realiza por capitalización de cuentas préstamo de los socios por pesos trescientos cinco mil (\$ 305.000) que sumado al Capital Social con que giraba la sociedad de pesos doscientos mil (\$ 200.000) hace un total de pesos quinientos cinco mil (\$ 505.000), correspondiendo al socio Orazi Elso la suma de pesos ciento veintiséis mil doscientos cincuenta (\$ 126.250) al socio Orazi Víctor la suma de pesos ciento veintiséis mil doscientos cincuenta (\$ 126.250); al socio Orazi Omar la suma de pesos ciento veintiséis mil doscientos cincuenta (\$ 126.250) y al socio Scozzina Raúl la suma de pesos ciento veintiséis mil doscientos cincuenta (\$ 126.250).

4) Fecha del instrumento de modificación días del mes de setiembre de 2008

Rosario, Octubre de 2008

\$ 70 51205 Nov. 3

NOTORIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato de fecha 16 de Setiembre de 2008, los socios de "NOTORIA SRL", que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en Sección Contratos al T° 154 F° 18135, N° 1557 con fecha 1° de Octubre de 2003, modificada el modificada el 04/04/05, al T° 156 F° 5985 N°, han resuelto las siguientes modificaciones:

1) Duración de la sociedad: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de su vencimiento que opera el día 30 de Setiembre de 2008. En consecuencia, el nuevo plazo vence el día 31 de Marzo del año 2009.

2) Capital Social: Se resuelve aumentar el Capital Social en la suma de pesos ciento ocho mil (\$ 108.000), quedando establecido el mismo en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000).

\$ 18 51188 Nov. 3

LABORATORIOS COSMOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por resolución de socios de fecha 15 de agosto de 2008, se avisa que el Sr. Ricardo Augusto Silvera cedió la totalidad de sus dos mil cuotas de capital de "LABORATORIOS COSMOS S.R.L., a los señores Hugo Luis Silvera y Gonzalo Marcelo Silvera, quienes decidieron prorrogar la vigencia del contrato social por diez años, o sea hasta el 29 de Agosto del 2018, y aumentar el capital social a la suma de cincuenta mil pesos.

\$ 15 51189 Nov. 3

AGROPECUARIA LA BARRANCA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

T° 156 F° 12.333, N° 968 Registro Público de Comercio Rosario. Por disposición del Juez del Registro Público de Comercio, Rosario, Secretaría del Dr. Vigna, se ordena la siguiente publicación por un día en el BOLETIN OFICIAL: Mariana Guillen, argentina, nacida el 21/09/1960, casada en 1° nupcias con Guillermo Midulla, Ingeniera agrónoma, D.N.I. N° 13.958.884, domiciliada en Gallo 439, Rosario cede 125 cuotas sociales por la suma de \$ 6.250 a favor del consocio Diógenes Diosdado Drovetta, argentino nacido el 12/04/1966, casado en 1° nupcias con Erica Carla Landucci, D.N.I. N° 17.669.233, abogado, domiciliado en Brown 2557, Rosario, según cheque de pago diferido N° 25700051 Nuevo Banco Bisel Grupo Macro, Sucursal Serodino y 125 cuotas sociales por la suma de \$ 6.250 a favor del consocio Rodolfo Juan Drovetta, argentino, nacido el 19/11/1948, casado en 1° nupcias con María Rosa Stangaferro, D.N.I. N° 6.187.907, productor agropecuario, domiciliado en Italia 940 de Serodino, según cheque de pago diferido N° 25700052 Nuevo Banco Bisel Grupo Macro, Sucursal Serodino. El consocio Guillermo Midulla, cónyuge de la cedente, presta su asentimiento conyugal, conforme al artículo 1277 Código Civil. El capital social sigue constituido por 1.000 cuotas de \$ 50 cada una, pero integrado de la siguiente manera: Mariana Guillen, 250 cuotas, Guillermo Midulla 250 cuotas, Diógenes Diosdado Drovetta, 250 cuotas, Rodolfo Juan Drovetta, 250 cuotas. Objeto Social: Se modifica parcialmente en el siguiente sentido: "la sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la explotación agrícola y ganadera, sea en campos de su propiedad, de sus socios o de terceros, en el país o en países que integran el MERCOSUR.

Complementariamente podrá realizar otras explotaciones, como ser tambo, horticultura, fruticultura, y forestación, en el país o en países del MERCOSUR. La sociedad podrá comercializar en el mercado interno o externo los frutos de su producción, ya sea en forma directa, o a través de cooperativas, consorcios de exportaciones u otras sociedades, nacionales o extranjeras, las cuales podrá integrar, previo consentimiento unánime de sus socios.

\$ 31 51190 Nov. 3

BROS INC S.R.L.

DISOLUCION

Datos Socios: Taccari Pablo Antonio, nacido el 24 de Noviembre de 1966, soltero, argentino, de profesión consultor D.N.I. 18.377.682, domiciliado en Sarmiento 645 de la ciudad de Las Rosas, Pcia. de Santa Fe y Ridolfo Eduardo Pablo, nacido el 27 de Octubre de 1966, soltero, argentino, comerciante, D.N.I. 17.768.672, domiciliado en Santa Fe 1185 de la localidad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Antecedentes Sociedad: Inscripta en el Registro

Público de Comercio de Rosario, provincia de Santa Fe el 12 de Agosto de 2003 en Contratos, T° 154 F° 13854, N° 1213.

Fecha del Acta de Acuerdo Disolución: 30/09/08.

Liquidador: Taccari Pablo Antonio y Ridolfo Eduardo Pablo.

\$ 15 51192 Nov. 3

SIGMA PREDICTIVO S.R.L.

DISOLUCION

Datos Socios: Carlos Conrado Giordano, nacido el 14 de setiembre de 1952, casado en 1° nupcias con Graciela Amelia Gazzola, argentino, de profesión ingeniero mecánico, D.N.I. 10.594.247, Domiciliado en calle San Luis N° 4156 de Rosario y la Sra. Graciela Amelia Gazzola, nacida el 14 de octubre de 1956, casada en 1° nupcias con Carlos Conrado Giordano, argentina, de profesión Técnica Química, D.N.I. 12.523.104, domiciliada en calle San Luis N° 4156 de Rosario.

Antecedentes Sociedades: Inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, provincia de Santa Fe el 6 de octubre de 2003 en Contratos, T° 154 F° 18337 N° 1575 y modificación inscripta el 13 de abril del 2004 en Contratos, T° 155 F° 6821 N° 514.

Fecha del Acta de acuerdo Disolución: 07/10/08.

Liquidador: Graciela Amelia Gazzola.

\$ 15 51191 Nov. 3

FIDES LOGISTICA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Rodolfo Pablo Maire, de apellido materno Jalabert, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en 1° nupcias con Elbia Fernández (D.N.I. 4.957.470), con domicilio en calle 9 de Julio N° 1107 piso 9 Dto. C de esta ciudad, nacido el 16 de noviembre de 1944, de profesión comerciante, con D.N.I. 7.751.015 y Gloria Susana Barbarini, de apellido materno Rocca, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en 1° nupcias con Guillermo Eduardo Estapé (D.N.I. 12.113.591), con domicilio en calle Hilarión de la Quintana N° 345 de esta ciudad, nacida el 17 de abril de 1960, de profesión comerciante, con D.N.I. 14.055.132.

Fecha de Constitución: 15 de octubre de 2008.

Razón Social: FIDES LOGISTICA S.R.L.

Domicilio: 9 de Julio N° 1107 piso 9 Dto. C, Rosario.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: desarrollo y/o ejecución de servicios portuarios y afines, por licitación privada y/o pública, nacional y/o internacional, concurso de precios público y/o privado y/o todo otro tipo de contrato para trabajos de estibajes, acopios, carga y descarga; depósitos y despachos en todas sus formas; operaciones y/o administración y/o gerenciamiento de puertos y/o terminales portuarias públicas y/o privadas, en calidad de operador, concesionario y/o permisionario de uso, movimientos de materiales, trincado y alquiler de maquinarias, administración, asesoramiento, estudios, auditorías y consultorías para terceros, respecto de los trabajos aludidos precedentemente quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones.

Duración: 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

Capital: \$ 60.000 (pesos sesenta mil).

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usara su propia firma con el aditamento de socio gerente o gerente, precedida de la denominación social.

Gerentes de la sociedad: señores Rodolfo Pablo Maire, D.N.I. 7.751.015 y Gloria Susana Barbarini, D.N.I. 14.055.132.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 36 51201 Nov. 3

EASY CALL S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los 10 días del mes de Septiembre de dos mil ocho, los Señores, Martín Fernando Aranzabe, argentino, nacido el 24 de Mayo de 1968, soltero, DNI. N° 20.064.189, domiciliado en calle Rioja N° 580 de la ciudad de Rosario, de profesión empresario y el Sr. Osvaldo Rubén Aranzabe, argentino, nacido el 19 de Agosto de 1934, casado en 1° nupcias con la Sra. María Esther Guaini, DNI. N° 5.362.659, domiciliado en calle Rioja N° 580, de la ciudad de Rosario, jubilado y siendo plenamente capaces para contratar, han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima denominada EASY CALL, cuyo Objeto Social será dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros en el país o el extranjero, a las siguientes actividades: a) Compra y venta por vía telefónica y medios análogos, de servicios de internet, equipos para la telefonía celular móvil, tarjetas telefónicas y sus accesorios ya sea por cuenta propia o de terceros. b) La comercialización por mayor y menor, colocación y distribución de los mencionados productos. La prestación de servicios de asesoramiento técnico integral relacionados con esta actividad prestado por profesionales matriculados. d) La representación como agente oficial de empresas estatales como privadas nacionales o extranjeras para la comercialización, distribución de equipos, elementos componentes productos y materia prima relacionada con la telefonía estática y/o móvil de fabricación nacional o extranjera. e) La exportación e importación de todos los productos mencionados como así también de la materia prima y componentes de los mismos.

Su duración es de 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

El capital social es de \$ 40.000 (Pesos Cuarenta Mil), representado por 40.000 (cuarenta mil) acciones de \$ 1 (Pesos uno) de valor nominal cada una.

La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550, quienes tienen el derecho de contralor que establece el artículo 55 de la precitada ley. Se designa para integrar el Directorio a: Presidente: Aranzabe Martín Fernando y Director Suplente: Aranzabe Osvaldo Rubén.

El ejercicio social cierra el último día del mes marzo de cada año.

Se fija la sede social en Rioja N° 580 Piso 10 Departamento 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 49 51207 Nov. 3

DE RENTAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados De Rentas S.R.L. s/Contrato (Expte. N° 2944/08) se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Rubén Héctor Bruschini, D.N.I. N° 13.752.344, nacido el 28 de Noviembre de 1959, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Italia 1912, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Norma Susana Spolidori, D.N.I. N° 14.055.909, nacida el 10 de Octubre de 1959, casada, de profesión Contadora Pública, domiciliada en Italia 1231, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución: 26 de agosto de 2008.

3) Denominación: De Rentas S.R.L.

4) Domicilio: Italia 1231 PB, Rosario, Pcia. Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a un tercero las siguientes actividades: Prestación de servicios de hotelería derivados de la explotación de inmuebles habilitados a estos fines. Intervenir en el mercado de turismo nacional y/o internacional desarrollando tareas o servicios de recreación, deportes y esparcimiento.

Compra-venta de inmuebles en general, ya sea urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive su construcción y/o por régimen de propiedad horizontal, excluyendo la intermediación entre la oferta y demanda

inmobiliaria. Todo lo expuesto con exclusión de toda actividad del Art. 299, inc. de la ley 19550. Para el cumplimiento del objeto de la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos jurídicos, contratos, fideicomisos y cualquier tipo de emprendimientos legalmente aceptados por las leyes vigentes, todo ello sin realizar actividades que incluyan a la sociedad entre las corporaciones regladas por el Art. 299, inc. 4 de la ley 19550.

6) Plazo, diez años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 140.000 dividido en 1.400 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una. El socio Rubén Héctor Bruschini, suscribe 700 cuotas (\$ 70.000) la socia Norma Susana Spolidori suscribe 700, cuotas (\$ 70.000).

8) Administración y representación: gerencia a cargo de dos o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta dos de ellos.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 28 de octubre de 2008.

\$ 44 51210 Nov. 3

CENTRO DEL QUEMADO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que en fecha 16 de noviembre de 2007, mediante Asamblea General Extraordinaria los socios del CENTRO DEL QUEMADO S.A., resuelven: fijar el número de directores en cuatro, de los cuales serán dos titulares y dos suplentes de acuerdo al art. 9 del Estatuto, habiendo sido nombrado como presidente el Sr. Osvaldo Eduardo Freddi, de apellido materno Figoseco, argentino, nacido el 6 de septiembre de 1945, casado, médico, DNI. 6.061.816, con domicilio en Bv. Oroño N° 817 Piso 11° de Rosario, como Vicepresidente el Sr. Andrés Antonio Durán de apellido materno Ferreyra, argentino, nacido el 30 de marzo de 1960, casado, empleado, DNI. 13.750.753 con domicilio en calle 25 de mayo 1450 de Correa y como suplentes los Sres. Oscar Guillermo Freddi, de apellido materno Pluss, argentino, nacido el 26 de junio de 1970, casado, abogado, DNI. 21.579.259, con domicilio en calle Montevideo 2448 Piso 7° Dpto. A de Rosario y Hernán Diego Freddi, de apellido materno Pluss, argentino, nacido el 30 de mayo de 1976, casado, contador público, DNI. 25.007.874, con domicilio en Av. De la Libertad 366 Piso 1° de Rosario.

\$ 18 51084 Nov. 3

ARIDOS PUERTO PIEDRA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Domicilio Legal: La sociedad deja fijado en calle Alte Brown N° 1675, el domicilio legal en la Ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe. Organización de la administración y Gerente: Queda designado como Gerente, a la Sra. Sambrano María Cristina que ejercerá el cargo por Dos (2) ejercicios, quién por su parte, suscribe la presente aceptando el cargo para el que he sido designado. Los socios gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, con única excepción de prestar fianzas y/o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En uso de facultades de administración, para el cumplimiento del objeto social en la forma expresada para comprometerla en el artículo anterior, el socio gerente gozara de todas las facultades que las leyes de fe y forma consagran para el mandato de administrar.

La remuneración de los gerentes será fijada en reunión de socios, debiendo aprobarse las mismas por unanimidad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios quienes ejercerán por si la misma.

Balance: La sociedad llevará su contabilidad en forma legal, cerrando su ejercicio el 31 de Mayo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, inventario y estado de resultados con sujeción a las normas legales y criterio técnicos usuales

en materia administrativa y contable.

\$ 30 51086 Nov. 3

SEAWORLD SERVICES S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a Cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en Asamblea de fecha 25 de agosto de 2008, realizó la siguiente elección de autoridades: Presidente: Juan Sunet Gutiérrez, de nacionalidad española, con domicilio en la ciudad de Barcelona en Muelle de San Bertrán, Tinglado 3, naves 1 y 2, nacido el 6 de mayo de 1959, D.N.I. 38.061.098, de profesión comerciante, Vicepresidente: Alejandro Fabián Marmoni, argentino, domiciliado en calle Ruy Díaz de Guzmán 107, 4to. "B" de Capital Federal, nacido el 2 de setiembre de 1965, D.N.I. 17.432.126, de profesión comerciante y como Director Titular: Claudio Adrián Polón, argentino, nacido el 27 de julio de 1963, D.N.I. Nº 16.336.708, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen Nº 3769, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

\$ 18 51160 Nov. 3

CIPERES S.A.

ESTATUTO

Denominación Social: CIPERES S.A.

Motivo: Constitución de S.A. Fecha del acto: 22 de agosto del año 2008.

Datos Personales Accionistas: Hugo Abel Martín, nacido el 11 de enero de 1943, L.E. Nº 6.180.042, casado en 1º nupcias con Marta Luisa Ceccarelli, con domicilio en calle Galicia Nº 629, Rosario; Marta Luisa Ceccarelli de Martín, casada en 1º nupcias con Hugo Abel Martín, nacida el 19 de marzo de 1949, D.N.I. Nº 4.899.539, domiciliada en calle Galicia Nº 629, Rosario; Leandro Martín, soltero, nacido el 17 de octubre de 1979, D.N.I. Nº 28.101.293, domiciliado en calle Galicia Nº 629, Rosario y Mariano Martín, casado en 1º nupcias con Daniela Laura Acurso, nacido el 10 de setiembre de 1975, D.N.I. Nº 24.479.935, domiciliado en calle Galicia Nº 629 Rosario, todos argentinos y comerciantes.

Administración y Representación, Capital, Plazo, Objeto, Domicilio legal. La administración estará a cargo de un Directorio, compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones, dos ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente, al Vicepresidente o a dos Directores en forma conjunta. Se designa Presidente a Hugo Abel Martín, Vicepresidente a Marta Luisa Ceccarelli de Martín, Director Titular a Mariano Martín y Director Suplente a Leandro Martín. Su capital es de \$ 100.000 representado por 10000 acciones nominativas no endosables clase A, de \$ 10, que corresponden: 4000 acciones a Hugo Abel Martín, 4000 acciones a Marta Ceccarelli de Martín, 1000 acciones a Mariano Martín y 1000 acciones a Leandro Martín. Se suscribe el 100%, y en este acto se integra el 25% en efectivo y el resto en un plazo máximo de un año, también en efectivo. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables clase A con derecho a cinco votos por acción y clase B con derecho a un voto por acción.- Se constituye por 99 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto: la compra venta de inmuebles, así como la subdivisión y urbanización de los mismos, locación y administración, pero manifestando bajo declaración jurada que la sociedad no realizará operaciones de las comprendidas por el art. 299 de la ley de sociedades comerciales. La sede social se fija en calle Galicia Nº 629, Rosario. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Se prescinde de la Sindicatura según lo dispuesto por el art. 284 y siguientes de la Ley 19550.

\$ 42 51103 Nov. 3

JORGE RICCHEZZE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del art. 10º inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 20 de mayo de 2008 y anexo del 27 de octubre de 2008, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 9.000.000, quedando representado por 9.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1 valor nominal cada una y de 5 votos por acción.

2) Ratificación del Directorio en funciones: El directorio actualmente en funciones, ha sido designado en el Acta Constitutiva del 03/10/05. Quedando ratificado de la siguiente manera: 1 Director Titular y 1 Director Suplente: Director Titular: Presidente: Jorge Antonio Ricchezza, argentino, nacido el 11 de agosto de 1959, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Paraguay Nº 695 de la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nº 13.392.056; Director Suplente: Sergio Hernán Forconi, argentino, nacido el 21 de julio de 1976, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Valparaíso Nº 721, de la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nº 24.863.396. Durarán en sus cargos tres (3) ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2010. Fijan domicilio especial en la sede social, sita en Ruta 9 Km. 371, Lote 1 Parque Industrial de Cañada de Gómez.

\$ 29 51119 Nov. 3
